

Municipalidad de

Francisco Caballero Álvarez

Creado por Decreto Ley N° 1275 - 30 de Noviembre de 1,987
R.U.C. MFCL 8852009 - Email: fcabvarcz@contratacionesparaguay.gov.py

Telefax: (047) 230301 - Puente Kyjhá - Canindeyú - Paraguay

FRANCISCO CABALLERO ALVAREZ 10 DE JUNIO DE 2.009

SEÑOR/A
ABOG. PATRICIA MARCHEWKA
REPRESENTANTE DEL MINISTERIO DE HACIENDA
PRESIDENTA CONAJZAR
PRESENTE

Nos dirigimos a usted en representación de la Municipalidad de Francisco Caballero Álvarez en tiempo y forma a objeto de contestar y dar cumplimiento a la nota recibida de fecha 08/06/2.009 con mesa de entrada 10 de junio del corriente, en la cual se solicita informe sobre la explotación de juegos de azar regulado por las Ley 1016/97 en su Art. 23,.... expresamos cuanto sigue: -----

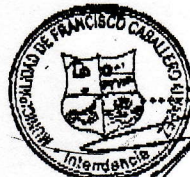
Verificamos, que dentro del Municipio de Francisco Caballero Álvarez no cuenta con locales destinados a la explotación de juego de azar de ninguna índole. -----

No habiendo mas nada que agregar dando cumplimiento a lo solicitado hacemos la propicia la ocasión para saludarlos muy atentamente.-----

COMISION NACIONAL DE JUEGOS DE AZAR (CONAJZAR)
LEY 1016/97 (CONAJZAR)
MESA DE ENTRADAS
REFERENCIA N° 417. FECHA: 15, 06, 09 10:40.-
RECIBIDO POR: *Asenio Penayo*



Lucia Zayas Espinola
Lucia Zayas Espinola
Secretaría General



Carlos Alberto Hoppe
Carlos Alberto Hoppe
Intendente Municipal